



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00058 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luz Stella Arango Ramos
Decisión	Requiere a la parte

Se requiere a la parte Interesada para que efectúe la notificación personal conforme al artículo 291 de Código General del Proceso a la dirección física informada por DATACRÉDITO. No obstante, de resultar negativa la comunicación se procederá con lo ordenado en el artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a657157659822d0edc47850ad9eb7c6e0d77ddee4388753a609c4112dc2a1be**

Documento generado en 12/03/2022 09:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>